

RCU 096-2019 REGLAMENTO DE INTERNADO DE ENFERMERIA

por Universidad Autónoma De Ica

Fecha de entrega: 18-sep-2019 09:08p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1175502756

Nombre del archivo: RCU_096-2019_REGLAMENTO_DE_INTERNADO_DE_ENFERMERIA.doc (127.5K)

Total de palabras: 3404

Total de caracteres: 18697

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNVI</small> <small>RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 1 de 16

REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNVI RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 2 de 16

ÍNDICE

9	CAPÍTULO I	: FINES, OBJETIVOS Y BASE LEGAL
	CAPÍTULO II	: DEFINICION Y ORGANIZACIÓN DEL INTERNADO
	CAPÍTULO III	: DEL 1 INTERNADO
	CAPÍTULO IV	: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS INTERNOS
	CAPÍTULO V	: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
	CAPÍTULO VI	: DE LOS PAGOS Y TASAS DURANTE EL INTERNADO
	CAPÍTULO VII	: USO DE UNIFORME
	CAPÍTULO VIII	: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-COU/VIU</small> <small>RESOLUCIÓN N.º 432-2011-COU/VIU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 3 de 16

CAPÍTULO I

FINES, OBJETIVOS Y BASE LEGAL

12

Art.1° El presente reglamento tiene por finalidad regular la organización, ejecución, desarrollo y evaluación del Internado de los estudiantes matriculados en el octavo, noveno y décimo semestre o ejerzan la matrícula de la asignatura de Internado I, II y III, del Programa Académico de Enfermería de la Universidad Autónoma de Ica y así garantizar que las actividades constituyan un trabajo sistemático, organizado y coherente.

2

Las prácticas de Enfermería permiten al estudiante situarse en ambientes reales de trabajo, haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos adquiridos, de los principios éticos y de la responsabilidad en la atención brindada a la persona, familia y comunidad.

Art.2° Son objetivos del presente reglamento:

a) Objetivo General

Determinar y normar las diversas actividades que implica el periodo de Internado de los alumnos del Programa Académico de Enfermería de la Universidad Autónoma de Ica.

b) Objetivos Específicos

- i. Orientar el desarrollo del Internado Comunitario y Hospitalario, de los estudiantes matriculados en el octavo, noveno y décimo semestre de la Programa Académico de Enfermería de la Universidad Autónoma de Ica.
- ii. Especificar y normar las diferentes actividades que deben realizar los Internos de Enfermería, de acuerdo al Tipo de Internado que les corresponda desarrollar.

<p>Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO</p>	<p>Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019</p>
---	---	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 138-2008-COU/UYU RESOLUCIÓN N° 432-2011-COU/UYU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 4 de 16

- iii. ¹ Reglamentar la evaluación del desempeño de los internos.
- iv. Orientar al interno sobre los deberes, derechos y sanciones que les corresponde.

Art.3° ¹ El presente reglamento tiene como base legal:

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento de Estudiantes
- Reglamento de Régimen Disciplinario para estudiantes

CAPÍTULO II

DEFINICION Y ORGANIZACIÓN DEL INTERNADO

Art.4° De manera general, ²⁰ el Plan de Estudios del Programa Académico de Enfermería, cuenta con ² asignaturas del campo de fundamentación profesional, a través de los cuales el estudiante logra el desarrollo de las competencias en el saber, el hacer y el saber, estas en su totalidad, son de carácter práctico.

TIPO	DE	SEMESTRE	CARACTERÍSTICAS
INTERNADO			
INTERNADO		VIII	Son aquellas prácticas que se deben ejecutar ² en los Centros de Salud y/o Puestos de Salud , desarrollando con mayor énfasis actividades relacionadas ¹⁵ a la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades .
COMUNITARIO			
INTERNADO		IX – X	Son aquellas prácticas que se deben ejecutar en los Hospitales, desarrollando con mayor énfasis actividades relacionadas a la rehabilitación del paciente con problemas de salud.
HOSPITALARIO			

³ Elaborado por: Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.°096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 138-2008-COU/UYU RESOLUCIÓN N° 432-2011-COU/UYU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 5 de 16

Art.5° Los objetivos del Internado, de manera general son:

- a) Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en la teoría para la atención de Enfermería al individuo enfermo, o expuestos a un riesgo de grupo de individuos sanos.
- b) Participar en la planeación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- c) Aplicar los conocimientos de administración e investigación en los servicios de Enfermería.
- d) Fortalecer el espíritu crítico, creativo y humanístico de acuerdo a las normas de la ética del ejercicio profesional.

Art.6° El Internado de Enfermería, es la actividad académica, de los estudiantes que han concluido satisfactoriamente los estudios de los primeros siete semestres académicos de la formación universitaria del programa académico de Enfermería de la Universidad Autónoma de Ica, en donde se ponen en práctica los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Internado del Programa Académico de Enfermería se ejecuta durante los tres últimos semestres académicos del Programa y tienen un valor total de 40 créditos, de acuerdo al Plan de Estudios vigente.

El cumplimiento y aprobación de los tres semestres de internado, como parte de la formación académica del estudiante, es requisito obligatorio e indispensable para obtener la condición de egresado del Programa.

Art.7° El desarrollo del Internado tiene la finalidad de complementar la preparación académica, científica, técnica y humanista del estudiante a través del desarrollo de actividades directamente prácticas, poniéndolo en contacto con la problemática y necesidades del área, de la región y del país.

Art.8° Las actividades del Internado estarán bajo la responsabilidad directa del **Comité de Internado**, en caso se designe para el periodo lectivo, o en su defecto todas las responsabilidades recaen en el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (o quien cumpla esta función).

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.°096-2019-UAJ-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-COONU</small> <small>RESOLUCIÓN N.º 432-2011-COONU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 6 de 16

⁴ **Art.9°** El Comité de Internado del Programa Académico de Enfermería de la Universidad Autónoma de Ica, está integrado por:

- a) ¹ Decano de Facultad de Ciencias de la Salud
- b) Coordinador General del Internado o ⁶ Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud
- c) Un docente de la facultad

El Comité de Internado sesiona y aprueba mediante actas de reunión todos los acuerdos. Dichas actas firmadas dan por consentido su contenido y disposición de manera automática.

⁸ La Facultad de Ciencias de la Salud, reserva las actas sesionadas en archivo histórico, según considere oportuno.

¹ **Art.10°** Son funciones del Comité de Internado:

- a) Presentar el cuadro de méritos para adjudicación de plazas de Internado
- b) Realizar la distribución de los internos en orden de méritos
- c) Recepcionar tachas, observaciones o reclamos de este procedimiento en el plazo indicado y darles la solución con justicia
- d) Coordinar con los centros de prácticas la habilitación de las plazas a adjudicar
- e) ¹ Programar, controlar y evaluar las actividades de los internos
- f) Tomar acuerdos para el adecuado desarrollo de las actividades del Internado
- g) Planificar y ejecutar el proceso de evaluación para seleccionar los internos de acuerdo a las áreas correspondientes
- h) Formular en coordinación con los responsables de ¹⁰ los centros de salud u hospitales el desarrollo de las prácticas, correspondiente para cada semestre académico
- i) Elaborar, evaluar y recomendar ¹ los convenios básicos de asistencia académico-científica para los Internados con aquellos centros o instituciones de carácter público o privado que ofrezcan las garantías para las prácticas
- j) ¹ Evaluar las sedes de Internado de manera que garanticen el óptimo aprendizaje, perfeccionamiento y ejercicio profesional de acuerdo a los fines y objetivos propuestos

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAU-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 136-2008-COU/UYU RESOLUCIÓN N° 432-2011-COU/UYU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 7 de 16

- k) Exponer **las instituciones y lugares donde los estudiantes puedan realizar el Internado, señalando los requisitos y condiciones que son necesarios**
- l) Informar **a la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de trabajo, la relación de internos y centros asignados**
- m) Otorgar el formato de Carpeta de Internado y demás formatos vinculados al control del Internado
- n) Revisar el cumplimiento total del Internado: Informe, Formatos, N° de horas ejecutadas, Sustentación del Informe; en base a ello, validar los informes, de acuerdo al periodo académico
- o) Establecer la fecha de presentación de Informe de Proceso de Atención en Enfermería.
- p) Aprobar el Informe de Proceso de Atención en Enfermería.
- q) Nombrar al Jurado de Sustentación del Informe para cada semestre
- r) **Recepcionar el Acta de Aprobación de Sustentación Informe**
- s) **Atender cualquier observación o reclamo referente a su competencia**

Art.11° Funciones del Coordinador del Comité de Internado o Secretario Académico:

- a) **Representar al comité en las diversas actividades y gestiones que son de su competencia**
- b) **Autorizar la inscripción y empadronamiento de los estudiantes hábiles en el Registro de Internado**
- c) **Remitir el reglamento de Internado y las fichas de evaluación a los asesores de las sedes respectivas**
- d) **Hacer cumplir los acuerdos de las reuniones del Comité de Internado**
- e) **Coordinar con los asesores de las sedes de Internado para el desarrollo de las prácticas y sobre las evaluaciones de los internos**
- f) Recibir, **revisar** el informe de cumplimiento del coordinador de prácticas de internado.

Art.12° El asesoramiento y supervisión de las prácticas de Internado serán obligatorios y permanentes durante todo el periodo de Internado, el comité coordinará la asignación de los asesores de **los centros de salud y hospitales**. El Coordinador del Comité **de** Internado o Secretario Académico, se encarga de informar sobre el desempeño de los internos de Enfermería.

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.°096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNVI RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 8 de 16

CAPÍTULO III

DEL INTERNADO

Art. 13° El periodo del Internado en Enfermería se realiza en los tres últimos semestres académicos de formación universitaria, octavo, noveno y décimo.

Art. 14° El cumplimiento de cada Internado, según cantidad de horas, meses exigidos como mínimo, se detalla a continuación:

TIPO DE INTERNADO	SEMESTRE	CANTIDAD DE MESES	HORAS
<i>INTERNADO COMUNITARIO</i> <i>(Internado I)</i>	VIII	3 MESES	320
<i>INTERNADO HOSPITALARIO 1</i> <i>(Internado II)</i>	IX	4 MESES	480
<i>INTERNADO HOSPITALARIO 2</i> <i>(Internado III)</i>	X	4 MESES	480

Art. 15° Los centros de prácticas son seleccionados de acuerdo al número de plazas, por convenios suscritos con las diferentes instituciones con el apoyo de la Dirección de Vinculación Universidad-Empresa Y Bolsa De Trabajo.

En caso, no haya suficientes plazas disponibles para el semestre lectivo, el comité indicará el tiempo de espera al estudiante, no obstante, la Facultad puede solicitar la suscripción de nuevos convenios para dar solución, en el más breve plazo.

Mediante el presente reglamento se aclara que es potestad de cada centro de prácticas, es decir de las instituciones con las que suscribimos convenios establecer el mínimo de plazas de acuerdo a su disponibilidad, este número puede variar de un semestre a otro, así como las condiciones sobre las cuales se puedan facilitar estas

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNU RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 9 de 16

plazas; por lo que la universidad propone su necesidad y la institución de convenio es quien aprueba, finalmente, el número de plazas que puede atender para un periodo lectivo.

Es responsabilidad de la Facultad asignar una plaza de Internado al estudiante matriculado en octavo, noveno o décimo semestre. La adjudicación de plazas de internado se realiza mediante reunión con representantes del Comité de Internado y los estudiantes matriculados, para presentar el cuadro de méritos (en base al promedio ponderado acumulado del estudiante considerando desde el primer al octavo semestre académico) y de acuerdo a él conferir las plazas disponibles para el periodo vigente.

El estudiante que considere que dicho acto no contemple las pautas descritas en el presente reglamento tendrá un plazo de 24 horas, después de la reunión de presentación de cuadro de mérito y adjudicación de plazas para presentar tachas, observaciones, reclamos o lo que considere necesario, de este procedimiento en el plazo señalado, dirigido al Comité de Internado, quien procederá a evaluar los argumentos de hecho y de derecho para poder darle la solución respectiva. El plazo para dar respuesta son 10 días hábiles como máximo, a partir del ingreso del documento en la Oficina de Trámites Administrativos de nuestra universidad.

En caso no se presenten observaciones sobre el procedimiento, dentro del plazo, se da por aprobado automáticamente la adjudicación de plazas de internado que conste en el Acta sesionada.

Art. 16° El inicio oficial del Internado se computa a partir de la aceptación oficial de la sede de Internado.

Art. 17° Cuando en las sedes de Internado se produzcan paralizaciones por razones internas de la institución o que sean ajenas a la voluntad del interno, será computado normalmente, salvo que la paralización exceda un mes cronológico, en cuyo caso el interno está obligado a cambiar de centro de Internado y recuperar el tiempo.

Art. 18° Son Internos Comunitarios los estudiantes que han aprobado todas las asignaturas de los siete primeros semestres y, por ende, la cantidad de créditos establecidos en el plan de estudios del programa, por lo cual se encuentran

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-COONU</small> <small>RESOLUCIÓN N.º 432-2011-COONU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 10 de 16

matriculados en el octavo semestre.

Son Internos Hospitalarios los estudiantes que han aprobado todas las asignaturas de los ocho primeros semestres y, por ende, la cantidad de créditos establecidos en el plan de estudios del programa, por lo cual se encuentran matriculados en el noveno o décimo semestre.

Cualquier derecho le asiste estudiante e interno siempre y cuando esté matriculado en el periodo vigente.

Art. 19° Los requisitos para adquirir la condición de interno son los siguientes:

- a) Estar matriculado en el octavo, noveno o décimo semestre académico, según corresponda al plan de estudios del Programa Académico
- b) Presentar Certificado de Salud Física y Mental (evaluación médica y psiquiátrica/psicológica)
- c) Constancia de asistencia a las sesiones de capacitación de Pre-Internado.
- d) Constancia de pago de Derecho de Carpeta de Internado o simplemente Derecho de Internado

Art. 20° La capacitación de Pre-Internado es una preparación obligatoria que tiene por objetivo desarrollar actividades de inducción para garantizar el correcto desempeño a nivel personal y profesional del interno de nuestra universidad en las sedes de prácticas. Su organización, ejecución, control y supervisión está a cargo del Decano de Facultad.

La Facultad de Ciencias de la Salud, establece mediante una Directiva para el semestre lectivo, las condiciones académicas y administrativas de la Capacitación de Pre – Internado, el estudiante se compromete a cumplir con la asistencia y aprobación del mismo.

Art. 21° Al término de cada Internado, el estudiante deberá contar con los siguientes documentos:

- a) Acta de Aprobación del Informe Físico y Sustentación de Internado, también llamado Informe de Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

La estructura y características del PAE, está normada mediante DIRECTIVA DE PROCESO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA.

Elaborado por: 3 Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 136-2008-CO/UNVI RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 11 de 16

- b) Constancia de haber concluido satisfactoriamente el Internado Comunitario e Internado Hospitalario otorgado por el centro de prácticas o institución donde realizó el Internado, firmado por la autoridad competente (con detalle de la fecha de inicio y término).

Art. 22° De acuerdo al Artículo 11 del ¹⁴ Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Autónoma de Ica, el Decano de Facultad emite los documentos siguientes al expediente del solicitante, para la obtención del grado de Bachiller:

- Certificado de Estudios
- Constancia de Matrícula
- Constancia de Egresado
- Resolución de Consejo de Facultad aprobando el Grado de Bachiller
- Constancia de Prácticas Pre profesionales.

Para efectos de ¹¹ los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, en particular, del Programa Académico de Enfermería, la Constancia de Internado Comunitario y la Constancia de Internado Hospitalario emitidas por las instituciones de Salud correspondientes, es equivalente a decir Constancia de Prácticas Pre profesionales.

Art. 23° ¹ Los internos de Enfermería, dependen administrativamente del establecimiento o sede de Internado y académicamente de la Universidad Autónoma de Ica y sus normativas, mismas que son públicas para el interesado y están expuestas en la página web de nuestra universidad.

Art. 24° Obligaciones del Interno:

- a) ¹ Cumplir con los requisitos para realizar las prácticas de Internado.
- b) ¹ Cumplir con el presente Reglamento de Internado de la universidad.
- c) ¹ Iniciar las actividades de Internado inmediatamente después de su presentación en la sede de prácticas.
- d) ¹ Ser responsables con sus compromisos económicos con la universidad.
- e) ¹ Registrar su asistencia de entrada y salida según lo establecido en la sede el Internado.

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 138-2008-CO/UNU</small> <small>RESOLUCIÓN N° 432-2011-CO/UNU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 12 de 16

- f) ¹ Cumplir con los horarios establecidos por la institución del Internado donde realiza las prácticas de Internado.
- g) Asistir al establecimiento o sede debidamente uniformado ¹ según lo normado en el reglamento de uniforme del programa académico y con su placa de identificación respectiva.
- h) Cumplir con las normas y reglamentos establecidos en la institución del Internado e involucrarse en las diferentes actividades relacionadas a la profesión.
- i) Elaborar, presentar y sustentar el INFORME DE PROCESO DE ATENCION DE ENFERMERÍA, ¹ una vez concluido el periodo de prácticas de Internado.
- j) ¹ Participar en campañas de promoción y extensión universitaria que programe la Facultad de Ciencias de la Salud o las Direcciones de la universidad y que demande su asistencia.
- k) Participar en eventos o actividades académicas y científicas que estén relacionados al quehacer de la profesión.
- l) Auto capacitarse permanentemente a través de lecturas y análisis de los casos que enriquezcan el conocimiento y la formación académica y científica del alumno.

Art. 25° Son derechos del Interno:

- a) Seleccionar de acuerdo al orden de mérito, la plaza de Internado de acuerdo al número de vacantes disponible y bajo los criterios de su interés para con su especialidad.
- b) Recibir la Carta de Presentación dirigida a la Institución donde realizará el Internado.
- c) Recibir asesoramiento en la universidad y en el centro de Internado durante todo el proceso de Internado.
- d) Utilizar los servicios de la universidad, biblioteca, consejería, servicio médico y otros.
- e) Ser tratado con respeto dentro y fuera de la institución y la sede de prácticas al que vaya.
- f) Solicitar el Copia del Acta de Aprobación de Trabajo y Sustentación de Informe de Internado, habiendo cumplido con todas las exigencias.

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.°096-2019-UAU-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 138-2008-CO/UNU</small> <small>RESOLUCIÓN N° 432-2011-CO/UNU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 13 de 16

Art. 26° El internista debe iniciar y terminar el periodo de prácticas de un semestre en el centro seleccionado. ¹ El Comité de Internado aprobará cualquier cambio de sede de Internado, de acuerdo a las plazas disponibles.

Art. 27° El abandono del Internado supone una sanción de suspensión de 2 semestres académicos, para adjudicarse una plaza de prácticas.

Art. 28° El retiro formal del Internado, oportunamente comunicado y sustentado al Comité de Internado, tiene automáticamente una sanción de suspensión de 1 semestre académico, salvo los motivos sean netamente de Salud, donde el alumno haya quedado físicamente imposibilitado de continuar, con lo cual no aplica dicha sanción ¹³ sino una reprogramación del mismo, sin afectar al estudiante.

Todas las situaciones no previstas en este artículo serán resueltas formalmente por el Comité de Internado.

Art. 29° Las licencias o permisos o justificación de faltas que permite la universidad son por razones de salud, fallecimiento de familiares directos u otras causales de fuerza mayor, todos contemplados por el plazo máximo de un mes, a partir de ingresado el documento de justificación, con los medios probatorios expedidos por las instituciones de salud o instituciones pertinentes.

El tiempo de ausencia deberá ser compensado en su totalidad, cuando se haya dado por JUSTIFICADO.

Art. 30° ¹ Toda inasistencia injustificada al centro de Internado irá en desmedro de la evaluación del interno.

Art. 31° Son faltas sancionables: actitud de indisciplina en el centro de Internado (normado en la Reglamento Interno de la sede de prácticas), ¹ actuación contra el código de ética, abandono del Internado sin previo aviso, el 30% de inasistencia a la sede y/o a la asesoría de la universidad, actos contra la fe, moral, actos delincuenciales, uso inapropiado del uniforme y la marca de la universidad y otras que

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.°096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNVI RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 14 de 16

el Comité de Internado considere, asociados a estas premisas o la normatividad contemplada en el presente reglamento.

Art. 32° Ante la observación de alguna falta, contemplado en el artículo 34, el ¹Comité de Internado, podrá actuar, después de la investigación, constatación y evaluación respectiva, impondrá la sanción correspondiente de acuerdo a la naturaleza de la misma.

Art. 33° Las sanciones serán desde la amonestación hasta la suspensión de las prácticas de Internado máximo 2 semestres académicos, con informe respectivo del Comité de Internado.

Art. 34° El causales para ser suspendido y/o retirado del Internado:

- a) Incumplimiento de las tareas fijadas como parte de ¹las asesorías de la Universidad correspondiente al 30% de inasistencias injustificadas en el período respectivo.
- b) Por el 30% de inasistencias injustificadas al centro de Internado en cada semestre.
- c) ¹⁷ Demostrada ineficacia e irresponsabilidad en el desempeño del Internado.
- d) ¹⁷ Incumplimiento de alguno de los artículos del presente ¹Reglamento de Internado.
- e) Abandono de las prácticas de Internado.

CAPÍTULO V

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Art. 35° ¹ Para la calificación se empleará el sistema vigesimal de 0 a 20.

Art. 36° ¹⁶ EL Artículo 37 del Reglamento de Estudios de la Universidad Autónoma de Ica, se aprueba el sistema de evaluación para las asignaturas del plan de estudios de

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N.º 138-2008-CO/UNU RESOLUCIÓN N.º 432-2011-CO/UNU</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 15 de 16

nuestra universidad.

Art. 37° ¹ La Evaluación del Interno será un proceso permanente y se dará en todo el periodo de Internado.

CAPÍTULO VI

DE LOS PAGOS Y TASAS DURANTE EL INTERNADO

Art. 38° Los Internos del Programa Académico de Enfermería, deberán cancelar al momento de la matrícula, el pago por Derecho de Carpeta de Internado o simplemente Derecho de Internado, el mismo que será establecido en el TUPA de la universidad para cada semestre de Internado.

CAPÍTULO VII

USO DE UNIFORME

Art. 39° El estudiante matriculado ⁵ en el octavo, noveno y décimo semestre del Programa Académico de Enfermería deberá cumplir con los artículos contemplados en el DIRECTIVA USO DE UNIFORME DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA que le apliquen.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 40° El presente Reglamento de Internado entrará en vigencia, inmediatamente después de haber sido aprobado por las instancias correspondientes de la universidad.

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA <small>RESOLUCIÓN N° 138-2008-CO/UNVI RESOLUCIÓN N° 432-2011-CO/UNVI</small>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS01-RT-01
	REGlamento DE INTERNADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Versión: 02
		Página 16 de 16

Art. 41° ¹ Las consideraciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por el Comité de Internado del Programa Académico de Enfermería o el ⁶ Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, su reconsideración a las mismas instancias y su apelación, en último término, será potestad del Vicerrectorado Académico o el Rectorado.

Elaborado por: ³ Mg. Mariana A. Campos Sobrino DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º096-2019-UAI-CU/P de fecha 22.05.2019
--	--	--

RCU 096-2019 REGLAMENTO DE INTERNADO DE ENFERMERIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

34%

INDICE DE SIMILITUD

34%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

cursodetitulacion.blogspot.com

Fuente de Internet

21%

2

docplayer.es

Fuente de Internet

3%

3

secretariageneral.univalle.edu.co

Fuente de Internet

3%

4

docslide.us

Fuente de Internet

1%

5

www.fulbrightchile.cl

Fuente de Internet

1%

6

ebookread.org

Fuente de Internet

1%

7

www.pauker.at

Fuente de Internet

<1%

8

comunicaciones.utp.edu.co

Fuente de Internet

<1%

9	www.cippdi.com Fuente de Internet	<1%
10	www.sepsiquiatria.org Fuente de Internet	<1%
11	oa.upm.es Fuente de Internet	<1%
12	www.unphu.edu.do Fuente de Internet	<1%
13	www.cedom.gov.ar Fuente de Internet	<1%
14	ceif.galeon.com Fuente de Internet	<1%
15	www.index-f.com Fuente de Internet	<1%
16	www.ujaen.es Fuente de Internet	<1%
17	umch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
18	www.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1%
19	www.umax.edu.py Fuente de Internet	<1%
20	eris.unalmed.edu.co Fuente de Internet	<1%

<1%

21

colombiamedica.univalle.edu.co

Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado